UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 99-7-20036-22

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.103.097.751 expedida en Corozal - Sucre
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud en Risaralda
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna 036 del 03 de marzo del 2023. Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P
NIT:	816.004.244-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRO MEJIA TRUJILLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	9.870.234 expedida en Pereira-Risaralda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECION, PESAJE, TRANSPORTE,TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE)"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) para la vigencia 2022.
FECHA DEL CONTRATO:	13/04/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2022 será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual a la de la ejecución y cuatro (4) meses más, estos cuatro (4) meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con los soportes de los servicios de salud prestados de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO No. 5 de la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

b). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c). La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d). Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

• Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-02-027;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES SAS ESP
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA
CUENTA No. 633084157
TIPO DE CUENTA: AHORROS

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".

Subintendente JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL
Subintendente YECENIA LOPEZ ORTEGA
Patrullero JONATAN LOPEZ SUAREZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

- **CAMBIO DE SUPERVISOR (30/06/2022)**

De acuerdo a acta de entrega 069 AREAD-GRULO 29.25 de fecha 30/06/2022 el señor Subintendente JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ realiza la entrega de supervisión del contrato a la señora subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL por motivo cambio de supervisor, fue notificado a través del comunicado oficial N. GS-2022-010478 UPRES-JEFAT de fecha 30 de junio de 2022 como supervisor (E).

- **SUSTITUCION 001 ADICION 001 PRORROGA 001 (22/12/2022)**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA - VALOR, Realizar Sustitución de recursos al Contrato Principal No. N° 99-7-20036-22 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.500.000,00) de la vigencia 2022 para la vigencia 2023, igualmente adicionar la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($500.000,00) para la vigencia 2023; cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y de esta forma continuar con el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, PESAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE)".

Así las cosas, el valor del contrato principal No 99-7-20036-22, la presente sustitución de recursos y adición 001 asciende a un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (8.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.500.000,00) para la vigencia 2022 y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000,00) para la vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el contrato principal N° 99-720036-22 está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 22022 del 23/03/2022 y QUIPU No 104 del 23/03/2022 viqencia 2022 y la presente Sustitución de Recursos y Adición 001 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU N O 130 de fecha 21/12/2022 viqencia 2023.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, del Contrato Principal No. N° 99-7-20036-22, prorrogando por TRES (03) MESES más a partir del día 01/01/2023 al 31/03/2023, y de esta forma continuar con el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, PESAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE)".

- **ADICION 002 PRORROGA 002 (21/03/2022)**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA - VALOR, Realizar adición 002 al Contrato Principal N° 99-720036-22 por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.000.000,00) para la vigencia 2023, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y de esta forma continuar con el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, PESAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE)".

Así las cosas, el valor del contrato principal No 99-7-20036-22, la presente sustitución de recursos y adición 001y la adición 0002 asciende a un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.500.000,00) para la vigencia 2022 y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000,00) para la vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el contrato principal N O 99-720036-22 está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 22022 del 23/03/2022 y QUIPU No 104 del 23/03/2022 vigencia 2022, la Sustitución de Recursos y Adición 001 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU N° 130 de fecha 21/12/2022 vigencia 2023, y la presente adición 002 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 18723 de fecha 15/03/2023 QUIPU N° 224 de fecha 15/03/2023.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, del Contrato Principal N° 99-7-20036-221 prorrogando por DOS (02) MESES más a partir del día 01/04/2023 al 31/05/2023, y de esta forma continuar con el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, PESAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD CARTAGO (VALLE)".

- **CAMBIO DE SUPERVISOR (22/03/2023)**

De acuerdo a acta de entrega 041 UPRES-JEFAT 29.25 de fecha 22/03/2023 la señora Subintendente ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL realiza la entrega de supervisión del contrato a la señora subintendente YECENIA LOPEZ ORTEGA por motivo cambio de supervisor.

- **CAMBIO DE SUPERVISOR (28/04/2023)**

Mediante comunicado oficial GS-2023-006253 de fecha 28/04/2023 la señora Subintendente YECENIA LOPEZ ORTEGA realiza la entrega de supervisión del contrato al señor Patrullero JONATAN LOPEZ SUAREZ por motivo cambio de supervisor.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.500.000,00) para la vigencia 2022 y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000,00) para la vigencia 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	22022 del 23/03/2022	$6.500.000,00	25422 del 13/04/2022	$6.500.000,00
Adición 001	1223 del 05/01/2023	$2.000.000,00	1223 del 05/01/2023	$2.000.000,00
Adición 002	18723 del 15/03/2023	$1.000.000,00	19323 del 23/03/2023	$1.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERAL SURAMERICANA S.A
NIT 890.903.407

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3222037-5

FECHA DE APROBACIÓN: 31/03/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
3222037-5	30/12/2022	Ampliación de pólizas de cumplimiento por sustitución 001 Adición 001 y prorroga 001 .	30/12/2022
3222037-5		Ampliación de pólizas de cumplimiento por Adición 002 y prorroga 002 .	31/03/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.900.000,00	13/04/2022	30/09/2023
Calidad del servicio	$4.750.000,00	13/04/2022	30/09/2024
De Salarios y prestaciones Sociales	$475.000,00	13/04/2022	30/09/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS ASATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	06/05/2022	754.031,00	241457	06/05/2022	754.031,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	24/06/2022	890.836,00	242925	06/06/2022	890.836,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	25/07/2022	745.706,00	244535	07/07/2022	745.706,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	24/08/2022	767.645,00	246001	05/08/2022	767.645,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	28/09/2022	737.791,00	247456	07/09/2022	737.791,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	28/10/2023	717.731,00	249844	06/10/2023	717.731,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	7	25/11/2022	735.750,00	250423	06/11/2022	697.450,00	N/A
						250094	08/11/2022	38.300,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	8	30/11/2022	547.554,00	251984	30/11/2022	547.554,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	9	20/12/2022	602.956,00	253233	20/12/2022	602.956,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	10	19/02/2023	468.779,00	255074	06/02/2023	468.779,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	11	10/03/2023	476.830,00	256437	10/03/2023	476.830,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	12	10/04/2023	572.588,00	257837	10/04/2023	572.588,00	N/A
ADICION 001/002	N/A	N/A	13	09/05/2023	607.875,00	259132	08/05/2023	607.875,00	N/A
ADICION 002	N/A	N/A	14	05/07/2023	873.298,00	260610	05/07/2023	873.298,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		9.499.370,00	TOTAL, FACTURADO		9.499.370,00	N/A

NOTA ACLARATORIA

La suscrita supervisora del contrato N° **99-7-20036-22** deja constancia que el área de central de cuentas, únicamente verificará el valor total obligado, el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF NACION.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$9.500.000,00	$9.499.370,00	$630,00	$9.499.370	$9.499.370,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos la Tesorero/a de la unidad certificó mediante N° 218 de fecha 20/12/2023, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
25422	57422	161173522	2022-06-10	754.031,00	30.161,00	723.870,00
25422	68522	203465122	2022-07-12	890.836,00	35.633,00	855.203,00
25422	82222	247272522	2022-08-17	745.706,00	29.828,00	715.878,00
25422	105822	289253022	2022-09-13	767.645,00	30.706,00	736.939,00
25422	119922	323094722	2022-10-11	737.791,00	29.512,00	708.279,00
25422	133022	357053522	2022-11-09	717.731,00	28.709,00	689.022,00
25422	136022	407327922	2022-12-13	735.750,00	29.430,00	706.320,00
25422	147822	414442822	2022-12-16	547.554,00	21.902,00	525.652,00
25422	1723	30275423	2023-02-13	602.956,0	24.118,0	578.838,0
1223	16323	67324223	2023-03-13	468.779,00	18.751,00	450.028,00
1223	38623	126325523	2023-05-04	572.588,00	22.904,00	549.684,00
1223	38923	126325723	2023-05-04	476.830,00	19.073,00	457.757,00
1223	52723	177343923	2023-06-13	481.803,00	19.272,00	462.531,00
19323	52823	177349623	2023-06-13	126.072,00	5.043,00	121.029,00
19323	78823	225749923	2023-07-17	873.298,00	34.932,00	838.366,00
TOTALES				**$9.499.370,00**	**$379.974,00**	**$9.119.396,00**

Se determina como valor NO ejecutado la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($630,00) Amparados mediante CDP 18723 del 15/03/2023 y registro presupuestal del compromiso 19323 del 23/03/2023.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-055208-DERIS	30/04/2022	ABRIL
02	GS-2022-028977-DERIS	30/05/2022	MAYO
02	GS-2022-003280-DERIS	30/06/2022	JUNIO
03	GS-2022-003283-DERIS	31/07/2022	JULIO
04	GS-2022-003285-DERIS	31/08/2022	AGOSTO
05	GS-2022-003286-DERIS	30/09/2022	SEPTIEMBRE
06	GS-2022-003290-DERIS	31/10/2022	OCTUBRE
07	GS-2022-003377-DERIS	30/11/2022	NOVIEMBRE
08	GS-2023-003588-DERIS	31/12/2022	DICIEMBRE
09	GS-2023-006897-DERIS	01/01/2023	ENERO
10	GS-2023-013232-DERIS	28/02/2023	FEBRERO
11	GS-2023-019859-DERIS	31/03/2023	MARZO
12	GS-2023-067719- DERIS	22/11/2023	ABRIL
13	GS-2023-020657- DERIS	17/07/2023	MAYO-FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **99-7-20036-22** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **99-7-20036-22**, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No. **99-7-20036-22** , aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.
En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante fecha 05/07/2023 la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Patrullero JONATAN LOPEZ SUAREZ

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:
ALEJANDRO MEJIA TRUJILLO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **99-7-20036-22**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 , 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor NO ejecutado la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($630,00) Amparados mediante CDP 18723 del 15/03/2023 y registro presupuestal del compromiso 19323 del 23/03/2023.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta y una vez se de cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes , recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato u orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes , en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira – Risaralda,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **JUAN DAVID PALACIO TAMARA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,

ALEJANDRO MEJIA TRUJILLO
Representante legal EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P
C.C 9.870.234 expedida en Pereira-Risaralda

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullero **JONATAN LOPEZ SUAREZ**
Supervisor contrato No. **99-7-20036-22**

Elaborado Por: Patrullero Jonatan López Suarez
Supervisor Contrato No.99-7-20036-22
Revisado por: Intendente Jefe Carlos Francisco Rincón Cárdenas
Integrante de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado Por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por : Subintendente Jhonider Betancur Varela
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Subintendente Francy Liliana Pita Vargas
Aprobado: Luis Miguel Garcia Rendón,
Asesor Jurídico Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Ancisar Lúna
Responsable Tesorería Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: capitán María del Pilar Garzón Rueda
Jefe Logística y financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Fecha de Elaboración: 20/12/2023

Humana
INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 218

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 99-7-20036-22 así:

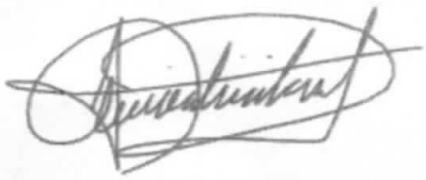
Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
25422	57422	161173522	2022-06-10	754.031,00	30.161,00	723.870,00
25422	68522	203465122	2022-07-12	890.836,00	35.633,00	855.203,00
25422	82222	247272522	2022-08-17	745.706,00	29.828,00	715.878,00
25422	105822	289253022	2022-09-13	767.645,00	30.706,00	736.939,00
25422	119922	323094722	2022-10-11	737.791,00	29.512,00	708.279,00
25422	133022	357053522	2022-11-09	717.731,00	28.709,00	689.022,00
25422	136022	407327922	2022-12-13	735.750,00	29.430,00	706.320,00
25422	147822	414442822	2022-12-16	547.554,00	21.902,00	525.652,00
25422	1723	30275423	2023-02-13	602.956,00	24.118,00	578.838,00
1223	16323	67324223	2023-03-13	468.779,00	18.751,00	450.028,00
1223	38623	126325523	2023-05-04	572.588,00	22.904,00	549.684,00
1223	38923	126325723	2023-05-04	476.830,00	19.073,00	457.757,00
1223	52723	177343923	2023-06-13	481.803,00	19.272,00	462.531,00
19323	52823	177349623	2023-06-13	126.072,00	5.043,00	121.029,00
19323	78823	225749923	2023-07-17	873.298,00	34.932,00	838.366,00
TOTALES				**9.499.370,00**	**379.974,00**	**9.119.396,00**

BALANCE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
25422	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00
1223	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
19323	1.000.000,00	999.370,00	630,00
TOTALES	**9.500.000,00**	**9.499.370,00**	**630,00**

La presente certificación se expide a solicitud del señor (a) PT JONATAN LOPEZ SUAREZ, a los 20 días del mes de diciembre de 2023

Atentamente,



PS_15 ANCIZAR MARIN LUNA
Tesorero Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co